

## **NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30.11.2010 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Nexo Emprendimientos SA, designándose por unanimidad a los Sres. Rubén Darío Ferrero e Ignacio Miretti, como Directores Titulares; y al Sr. Andrés Javier Roca, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 30.11.2010, de la siguiente manera: Presidente: Oscar Antonio Cerutti, L.E. 8.071.361 - Vicepresidente: Rubén Darío Ferrero, D.N.I. 13.155.676 - Director Titular: Ignacio Miretti, D.N.I. 24.733.583 - Director Suplente: Andrés Javier Roca, D.N.I. 13.740.022 - Síndicos Titulares: Carlos Ramón Solans Sebaral, D.N.I. 18.779.976; Sergio Ricardo Pez, D.N.I. 16.793.643 y María Cristina Patricia Larrea, D.N.I. 11.534.001, Síndicos Suplentes: Jorge Eduardo Scolaro, D.N.I. 14.189.159; Marcelo Miguel Urdampilleta D.N.I. 14.769.056 y Pablo Eduardo Soto, D.N.I. 24.028.670.

Rafaela, 28 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Viviana Navedamarcó, secretaria. A/c  
\$ 15            128162            Abril 15

---

## **TRANSPORTE BELGRANO CENTRAL S.R.L.**

### CONTRATO

Se hace saber que por contrato de fecha 10 de marzo del 2011 y su adicional de fecha 1-4-11, entre los señores Fiordani Manuel Rubén, soltero, D.N.I. 12.275.317, empresario, argentino, nacido el 17/3/58, apellido materno Camillozzi, con domicilio en calle Güemes 1731 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, y el señor Córdoba Nelson Daniel, D.N.I. 18.034.074, soltero, empresario, nacido el 4/9/67, apellido materno Sequeira, con domicilio en San Luis y Laprida de la localidad de Beravebu, Provincia de Santa Fe, han constituido la sociedad TRANSPORTE BELGRANO CENTRAL S.R.L, con domicilio en calle 9 de Julio 3233 oficina 3 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años desde la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto A) Transporte de cargas en general, B) Prestación de servicios agrícola, siembra y cosecha mecánica en general, C) Comercialización de derivados del petróleo; y Materiales de Construcción. Capital: asciende a \$ 300.000 dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 cada una. Corresponden al socio Fiordani Manuel Rubén, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital, que representan un valor nominal de \$ 150.000, y al socio Nelson Daniel Córdoba, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital, que representan un valor nominal de \$ 150.000. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Fiordani Manuel Rubén, quién queda designado gerente con el uso de la firma social. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. La fiscalización de las operaciones sociales queda a cargo de todos los socios. Rosario, 7 de abril de 2011.

\$ 35            130536            Abr. 15

---

## **VG MECANIZADOS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución: Por asamblea general ordinaria del 27/05/2010, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Víctor José Giugge, D.N.I. N° 10.242.696, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Abril de 1952, domiciliado en calle La Plata N° 369 de Armstrong, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Amelia Ana Palomares. Vicepresidente: Cristian Víctor Giugge, D.N.I. N° 31.085.476, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Enero de 1985, domiciliado en calle La Plata N° 369 de Armstrong, de profesión industrial, estado civil soltero. Director Titular: Juan Pablo Giugge, D.N.I. N° 33.311.301, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Septiembre de 1987, domiciliado en calle La Plata N° 369 de Armstrong, de profesión industrial, estado civil soltero. Directora Suplente: Amelia Ana Palomares, L.C. N° 06.136.918, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Enero de 1950, domiciliada en calle La Plata N° 369 de Armstrong, de profesión comercial, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor José Giugge. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2010, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Área Industrial de Armstrong - Lote N° 36, de la ciudad de Armstrong.

§ 15            130700            Abr. 15

---

## **CEREALES LA ROSITA S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L. Socios: Daniel José Blengino, argentino, nacido el 31/12/70, D.N.I. N° 21.619.019, empresario, casado, domiciliado en zona rural de Colonia Rosa (SF) y Ariel Santiago Blengino, argentino, nacido el 05/07/75, D.N.I. N° 24.417.959, empresario, soltero, domiciliado en Av. 9 de Julio 305 de San Guillermo (SF).

Fecha del Contrato Social: 01 de Abril de 2.011.

Denominación. CEREALES LA ROSITA S.R.L.

Domicilio: Calle: José María Rosa S/N° de Colonia Rosa, Dpto. San Cristóbal Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades la explotación agrícola y ganadera en todas sus manifestaciones, con los siguientes rubros: a) Compra, venta, exportación, importación, acopio, consignación, financiación y distribución, ejercicio de representación, comisiones, mandatos, intermediaciones, transporte,

almacenaje de todos los productos, planes canje, subproductos, y derivados de la ganadería y la agricultura, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. b) Realizar todo tipo de contrataciones rurales, agrarias y relativas a operaciones agrícolas, ganaderas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de todos los rubros relacionados. c) Realizar todo tipo de contrataciones de carácter financiero relacionadas a la actividad agropecuaria, que posibiliten la financiación y el otorgamiento de créditos en general, la prestación de servicios de pago, cambio y cobro, y toda actividad que potencie la explotación del rubro agropecuario. d) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo o subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13512 de propiedad horizontal y de pre horizontal. Agropecuarias: explotación de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura en forma directa o indirecta de campos propios o de terceros o asociada a terceros, compra, venta, exportación e importación de sus productos y derivados. Financieras: Mediante aportes de capitales y préstamos en dinero propio y/o en especie a sociedades por acciones y/o particulares sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías. La sociedad no podrá desarrollar las actividades previstas específicamente en la ley de Entidades Financieras y no realizará tampoco las operaciones por las cuales se requiera el concurso del ahorro público.

Administración: a cargo de Daniel José Blengino, D.N.I. Nº 21.619.019, como socio gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 6 de Abril de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 38,25      130540      Abr. 15

---

## **BELTRAN INMOBILIARIA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los Socios: Manuel Beltran, argentino. Ingeniero Civil, D.N.I. 27.329.446, nacido el 05/05/1979, casado en primeras nupcias con Estefanía Ygelman, domiciliado en Zeballos 20 PB, Rosario(Santa Fe); y Sofía Beltran, argentina, Abogada y Licenciada en Relaciones Internacionales, D.N.I. 26.550.807, nacida el 13/04/1978, casada en primeras nupcias con Javier Ignacio Lombardi, domiciliada en Zeballos 20 2º piso, Rosario (Santa Fe).

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de Octubre de 2007.

3) Razón Social: BELTRAN INMOBILIARIA S.R.L.

4) Domicilio: Se procede al cambio de domicilio social de calle Zeballos 20 4º piso a calle Tucumán Nº 918, ambos de la Ciudad de Rosario - Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

§ 15      130592      Abr. 15

---

## **EMS SERVICES S.R.L.**

### **TRANSFORMACION DE EN S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de EMS SERVICES Sociedad de responsabilidad Limitada en la reunión celebrada el 15 de Mayo de 2010, se ha acordado la transformación de la misma en EMS Services Sociedad Anónima, según el Balance Especial de Transformación al 30 de Abril de 2.010, el que se aprobó en el mismo acto. Se mantiene el objeto social (Art. 10, apartado a), punto 5 Ley 19.550). El Capital Social se mantiene sin modificaciones en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); y los socios de "EMS Services S.R.L" mantienen sus participaciones como accionistas de "EMS Services S.A. Por lo tanto las proporciones son las siguientes: Cristian Andrés Baeck: 95%; Alicia Beatriz Crekell: 5% (Art. 10, apartado a) punto 7 Ley 19.550) Se prescinde del órgano de Fiscalización. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares y suplentes que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente debe volver a votar. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Cristian Andrés Baeck, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1959, D.N.I. N° 13.634.367, casado; Vice Presidente Alicia Beatriz Creixell, argentina, nacida el 5 de julio de 1977, divorciada según Sentencia Nro. 2345 de fecha 17 de Noviembre de 2.009 del Tribunal del Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de San Lorenzo, D.N.I. 25.971.312, con domicilio en esta Ciudad, calle General López N° 1869; Directores: Cristian Andrés Baeck, Alicia Beatriz Creixell. Director Suplente: María Elsa Kenar, D.N.I: 16.207.701, nacida el 30 de Enero de 1963, domiciliada en calle 467 entre 142 y 148 de la ciudad de City Bell, Buenos Aires, casada en primeras nupcias con Cristian Andrés Baeck. (Art. 10, apartado a) punto 8 Ley 19.550). La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio (Art. 10, apartado a) punto 9 Ley 19.550). El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales. San Lorenzo, 29 de marzo de 2.010.

§ 26,52      130635      Abr. 15

---

## **TRANSPORTE GECKO S.R.L.**

### **DISOLUCION**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio. Sr. José Marta Zarza, en autos TRANSPORTE GECKO S.R.L. s/Disolución y nombramiento de liquidador,

Expte. 41. folio 86, año 2011, se hace saber: Acta N° 5 Reunión unánime de socios celebrada el 03/03/2011, en la ciudad de las Toscas, Santa Fe, del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, f. 16 a 19, se resuelve: Disolución de la Sociedad: Por la falta de actividad de la sociedad e imposibilidad del cumplimiento de su objeto; se decide disolver la sociedad denominada Transporte Gecko S.R.L., haciendo uso de la facultad prevista en el artículo décimo del Contrato Social.

Nombramiento de liquidador: Se designa al gerente, Sr. Martín Sebastián Deltin, fecha de nacimiento 23 de marzo de 1979, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, domiciliado en calle 17 S/N° de la ciudad de Las Toscas, D.N.I. N° 27.039.993, como liquidador de la misma, quien tendrá a su cargo proceder a la preparación del balance final de liquidación, la realización del activo, cancelación del pasivo, distribución del remanente entre los socios, de acuerdo a su participación societaria, dar de baja en los organismos pertinentes, y oportunamente cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Sr. Martín Sebastián Deltin acepta el cargo y manifiesta bajo declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones previstas en el art. 264 de la Ley 19.550.

Conservación de los libros y documentación: Se designa a la C.P.N. Betina Valeria Gorobsov, D.N.I. N° 30.597.639, inscrita en el CPCE de Santa Fe bajo matrícula 15.273, para conservar los libros y demás documentos sociales una vez disuelta la sociedad. Esteban R. Montyn, secretario a/c.

§ 30,91      130601      Abr. 15

---

## **TRAC S.A.**

### **CAMBIO DE DIRECTORIO**

Se hace saber que la firma TRAC S.A. con fecha 19 de Abril del 2010 mediante Acta N° 20, decidió por unanimidad, el nuevo directorio. Constitución del directorio: Sr. Ricardo Bauzas (L.E. N° 8.284.999) a cargo de la Presidencia, Sr. Oscar Prieto (D.N.I. 10.416.401 a cargo de la Vicepresidencia y Sres. Miguel Bauzas (L.E. 5.077.159), Guillermo Carlos Bauzas (D.N.I. 29.311.145), Federico Ricardo Bauzas (31.393.435) y Sra. Viviana Tedeschi (D.N.I. 11.752.247) como directores titulares y Sr. Gonzalo Germán Bauzas (D.N.I. 30.548.370) y Sra. Andreína Bordoni de Perotti (D.N.I. 93.604.286) como directores suplentes.

§ 15      130619      Abr. 15

---

## **SUYAI AGROPECUARIA S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Socios Fundadores: Leonardo Raúl Rossi, D.N.I. N° 20.703.636, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1969, hijo de Raúl Angel y de Alicia María Ponzi, soltero, de Profesión Médico, Titular de la C.U.I.T. N° 20-20703636-7, domiciliado en calle Domingo Ferrari N° 543 de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe; Fernando Darío Rossi, D.N.I. N° 31.905.507; argentino, nacido el 23 de Setiembre de 1.985, hijo de Raúl Angel y de Alicia Maria Ponzi, soltero, de profesión Productor Agropecuario, Titular de la C.U.I.T. N° 20-31905507-0,

domiciliado en calle Domingo Ferrari N° 543 de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe; Fernando Marcial Bondulich, D.N.I. N° 26.320.569, argentino, nacido el 27 de Enero de 1978, hijo de Juan Luis Bondulich y de Dora Isabel Salarin, Soltero, de profesión Contratista Rural, Titular de la C.U.I.T. N° 20-26320569-4, domiciliado en calle San Luis N° 1321 de Arequito, Dpto. Gral. López, Santa Fe; y Rodolfo Damián Bondulich, D.N.I. N° 23.607.125, argentino, nacido el 6 de Febrero de 1974, hijo de Juan Luis Bondulich y de Dora Isabel Salarin, casado en primeras nupcias con Gisela Araceli Morganti, de profesión Contratista Rural, Titular de la C.U.I.T. N° 20-23607125-2, domiciliado en calle Avda. San Martín N° 1896, de Arequito, Dpto. Gral. López, Santa Fe. 2) Instrumento de Constitución: Escritura N° 242 de fecha 13-11-2010, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Esc. Gustavo Rubén Dimo, folio 694 y Registro N° 190 a su cargo. Escritura Complementarla: Escritura N° 40 de fecha 28-02-2011, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Esc. Gustavo Rubén Dimo, folio 118 y Registro N° 190 a su cargo. 3) Denominación: Suyai Agropecuaria S.R.L. 4) Sede Social: Calle San Luis N° 1321 de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, de la Provincia de Santa Fe. 5) Plazo duración: 10 años. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las actividades comerciales de: 1) El Arrendamiento, Administración y/o Explotación de Establecimientos Rurales en el ramo de la Agricultura. 2) La siembra, compraventa, comisión, consignación, almacenaje, acondicionamiento, procesamiento y/o permuta, de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas; y 3) Prestación de servicios, laboreos y toda clase de trabajos del agro; transpone de cargas y fletes por vía terrestre. Para el cumplimiento de su objeto y fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa ó indirectamente con sus metas. 7) Capital Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) El señor Leonardo Raúl Rossi suscribe 675 cuotas de capital, o sea \$ 67.500 que integra: \$ 16.875 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 50.625 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; b) el señor Fernando Darío Rossi suscribe 675 cuotas de capital, o sea \$ 67.500 que integra: \$ 16.875 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 50.625 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; c) el señor Fernando Marcial Bondulich suscribe 825 cuotas de capital, o sea \$ 82.500 que integra: \$ 20.625 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 61.875 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y d) el señor Rodolfo Damián Bondulich suscribe 825 cuotas de capital, o sea \$ 82.500 que integra: \$ 20.625 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 61.875 dentro de los veinticuatro meses de la fecha. 8) Administración. Dirección y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de Dos (2) o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán la representación actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince, del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto "5965/63": b) Tomar representaciones, comisiones y

distribución de los servicios que hacen a su objeto ó asociarse a terceros; c) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; d) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, del país ó del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos. 9) Fiscalización Reunión De Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número "19.550". Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley. 10) Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estaran sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración. 11) Cierre Ejercicio Social: Treinta (30) de Junio cada año. A sus efectos.

§ 116            130650            Abr. 15

---

## **AGROQUIMICA URANGA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la localidad de Uranga, Pcia. de Santa Fe, a los 22 días del mes de febrero de 2011, entre el señor Miguel Angel Cosignani, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana María Trombetta, de profesión comerciante, nacido el 06 de septiembre de 1952, domiciliado en calle San Luis 179 de la localidad Uranga, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.156.836, la señora Ilda María Del Re, argentina, viuda, de profesión comerciante, nacida el 07 de marzo de 1938, Libreta Cívica N° 2.332.900, domiciliada en calle San

Martín 504 de la localidad de Uranga, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación de Agroquímica Uranga S.R.L., cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al tomo 141, folio 1775, N° 191 de fecha 05/03/1990 y sus modificaciones al tomo 144, folio 16910 N° 1626 de fecha 05/11/1993 al tomo 146, folio 12431, N° 1300 de fecha 06/09/1995, al tomo 149, folio 15777, N° 1783 de fecha 26/10/1998, al tomo 151, folio 12091, N° 1383 de fecha 13/09/2000, al tomo 156, folio 21765, N° 1723 de fecha 14/10/2005 y al tomo 160, folio 1477, N° 1091 de fecha 29/06/2009. Ilda María Del Re: vende, cede y transfiere a favor de los cesionarios, en partes iguales y estos aceptan de plena conformidad la cantidad de 80.000 cuotas sociales, que a su valor nominal de pesos uno (\$) totalizan un capital de pesos ochenta mil pesos. Los cesionarios, Cristian Pablo Fattore, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.664.480, domiciliado en calle San Martín 504, Uranga, provincia de Santa Fe y Karina Beatriz Fattore, argentina, casada en primeras nupcias con Fabián Rojas, Contadora Publica Nacional, nacida el 07/08/1970, D.N.I. N° 21.423,137, domiciliada en calle Entre Ríos 1329 - 3° A - Rosario, provincia de Santa Fe. La cláusula quinta de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), divididos en 200.000 (doscientas mil) cuotas de capital de pesos uno cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: siguiente forma: Elda María Del Re, 20.000 (veinte mil) cuotas sociales que representan \$ 20.000 (pesos veinte mil), el socio Cristian Pablo Fattore, 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales que representan \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), la socia Karina Beatriz Fattore, 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales que representen \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y el socio Miguel Angel Cosignani 100.000 (cien mil) cuotas sociales que representan \$ 100.000 (pesos cien mil). Los socios dejan constancia que el Capital se encuentra totalmente integrado. La cedete declara no están inhibida para disponer de sus bienes.

\$ 42            130666            Abr. 15

---

## **ENTRELAZOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha instrumento: 15 de Marzo de 2011.

Socios: Luciana Natalia Badaloni, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Psicóloga, domiciliada en Pasaje Yugoslavia 4435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.863.315, nacido el 04 de Mayo de 1976, Rita Carolina Duarte Sequino, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en Artigas 1070 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.084.966, nacido el 22 de Febrero de 1979, Bibiana Noemí Emili, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en Tucumán 918 de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.862.910, nacido el 01 de junio de 1980 y María Cecilia Herrera, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, domiciliada en Dorrego 1973, Piso 8, Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.564.432, nacido el 22 de julio de 1978.

Denominación: ENTRELAZOS S.R.L.



Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: Brindar prestaciones de rehabilitación, terapéutico educativas, educativas, recreativas y/o asistenciales para personas con discapacidad y sin distinción de patología, en todo tipo de jornadas y en las modalidades existentes, simples o combinadas, tales como: Estimulación Temprana, Centro Educativo Terapéutico, Servicio de Integración y Apoyo a la Escuela Común y Especial y Centro de Rehabilitación.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

Capital social: El Capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, e integrando en este acto el 25% cada socio.

Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con firma indistinta.

Fiscalización: A cargo de los socios o contratando personas idóneas.

Fecha de cierre del Ejercicio: último día del mes de Febrero de cada año.

Gerentes: Luciana Natalia Badaloni y Rita Carolina Duarte Sequino.

Sede Social: Pasaje Yugoslavia 4435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 30            130659            Abr. 15

---

## **SANTOS HNOS. S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Rosario, en los autos SANTOS HNOS. S.R.L. Expte. 3624/10, se hace saber:

Socios: Walter Abel Santos, nacido el 14 de Julio de 1962, estado civil casado, D.N.I. 16.074.936, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Zona Rural de Totoras, Provincia de Santa Fe y Germán Horacio Santos, nacido el 10 de Junio de 1966, estado civil casado, D.N.I. 17.213.367, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Av. San Martín 725, de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 22 de Octubre de 2010.

Denominación: SANTOS HNOS. S.R.L.

Domicilio Legal: Calle 25 de Mayo 919 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción agropecuaria en todas sus especialidades, esto es, el cultivo y recolección de cereales, oleaginosas y forrajeras de todas las especies, la cría, recría y engorde de ganado vacuno, ovino y porcino, como así también la producción de leche fluida. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Dirección y administración: Los socios Gerentes, Walter Abel Santos y Germán Horacio Santos.

Fiscalización: Los socios Walter Abel Santos y Germán Horacio Santos. Organización de

la Representación Plural: Los Socios Gerentes Germán Abel Santos y Walter Horacio Santos.

Uso de la firma: Los Socios Gerentes Walter Abel Santos y Germán Horacio Santos.

Fecha de cierre del ejercicio: Balance al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25            130594            Abr. 15

---

### **GLOBAL BIZ S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 17 de marzo del 2011 la firma GLOBAL BIZ Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue inscripta en Contratos al tomo 158, folio 6653, Nro. 504 con fecha 29 de marzo del 2007 y modificatoria inscripta en contrato al tomo 158, folio 31856, N° 2483, con fecha 27 de diciembre del 2007, se ha realizado la siguiente cesión de acciones: El señor Roberto Carlos Stura, vende, cede, transfiere la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) cada una, por un total de \$ 30.000 (pesos treinta mil). Al señor Gustavo Enrique García, y 100 (cien) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) cada una, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil), al señor Julián Esteban Pabón, la cesión se realiza al valor nominal, y se paga en efectivo. La Cláusula Quinta Capital Social: Queda redactada de la forma siguiente: El Capital Social de GLOBAL BIZ S.R.L., queda suscripto e integrado de la siguiente manera :El señor Gustavo Enrique García, posee 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) cada una, lo que representa un total de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), y el señor Julián Esteban Pabón, posee 100 (cien) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) cada una, lo que representa un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil), todo esto conforma el capital social de GLOBAL BIZ S.R.L. De pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una.

\$ 25            130603            Abr. 15

---

### **BRENDER S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha: 23 de febrero de 2011.

2) Cesión: Christian Gastón, argentino, 26 de Abril de 1968, casado en primeras nupcias con Lucía Mercedes Cavallero, arquitecto, 9 de Julio 2125, 7° Piso de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 20.143.093 cede sus 5.000 cuotas sociales de capital de \$ 10 cada una a Andrea Liliana Fiol, argentina, 17 de Noviembre de 1968, casada en primeras nupcias con Nicolás Esteban Hancevic, comerciante, San Luis 3421 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 20.392.182.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Andrea Liliana Fiol (5.000) cinco mil cuotas por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Nicolás Esteban Hancevic (5.000) cinco mil cuotas por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrado por los socios en dinero

en efectivo en su totalidad.

4) Comparece Lucía Mercedes Cavallero, D.N.I. 23.038.962, cónyuge del cedente Christian Gastón prestando su conformidad a la presente cesión de cuotas de capital, tal lo dispuesto por el Artículo 1277 del Código Civil prestando su conformidad.

5) Gerente: Nicolás Esteban Hancevic en forma individual.

§ 20            130559            Abr. 15

---

## **FEJO S.A.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. También, en caso de ser designado, obliga a la sociedad la firma del Vice-Presidente, sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad. El primer directorio esta integrado por el Sr. Peiti Alejandro Daniel, argentino, casado con Paula Cristina Castillo, D.N.I. 24.400.735, con domicilio en Olmos 722 bis de Rosario, comerciante, nacido el 12/03/1975, quien detenta el cargo de Presidente del Directorio; y por la Sra. Elvira Paglia como Director Suplente.

§ 15            130581            Abr. 15

---

## **PROGRES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 18 de marzo del 2011 la firma PROGRES Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue inscripta en Contratos al tomo 161, Folio 183441, Nº 1274, se ha realizado la siguiente cesión de acciones: La señora, María Pía Bologna, vende, cede y transfiere la cantidad de setecientas (700) cuotas, de pesos cien cada una (\$ 100), que hacen un total de pesos setenta mil (\$ 70.000), y la señora María Sara Buenahora, vende, cede y transfiere la cantidad de seiscientas (600) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100), que hacen un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000), ambas ceden las mencionadas cuotas al señor Pabón Julián Esteban, y la señora María Sara Bunahora, vende, cede y transfiere la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) que hacen un total de pesos diez mil (\$ 10.000), al señor Righetti Fernando Marcelo. La cesión de todas las cuotas se realizan a su valor nominal y se pagan en efectivo. La Cláusula Quinta Capital Social: Queda redactada de la forma siguiente: El Capital Social de PROGRES S.R.L., queda suscripto e integrado de la siguiente manera: El señor Julián Esteban Pabón, posee 1.300 (mil trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de ciento treinta mil pesos (\$ 130.000) y el señor Righetti Fernando Marcelo, posee cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000), todo esto conforma el capital social de PROGRES S.R.L. de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) conformado por mil cuatrocientas (1.400) cuotas de

pesos cien (\$ 100) cada una. Se modifica la cláusula segunda domicilio, quedando fijado el mismo en la calle Juan Manuel de Rosas 2269, planta alta de Rosario, Pcia. de Santa Fe. En este mismo acto se nombra socio gerente al Sr. Julián Esteban Pabón, con todos los alcances que le confiere la cláusula sexta del contrato social.

§ 39                    130606                    Abr. 15

---

**MERLIN SH**  
**MERLIN AGROPECUARIA S.A.**

REGULARIZACION

En fecha 30/12/2010 los señores Toledo Miguel Angel, D.N.I. N° 11.421.084, argentino, mayor de edad, nacido el 11/02/1955, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Totoras (C.P. 2144), de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Lurdes Matías; Charmandarian Armando Ricardo, D.N.I. N° 11.895.198, argentino, mayor de edad, nacido el 14/01/1958, domiciliado en calle Belgrano 1226 de la ciudad de Totoras (C.P. 2144), Provincia de Santa Fe, de profesión veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Susana Grioni y Bessone Néstor Roque, D.N.I. N° 13.748.660, argentino, mayor de edad, nacido el 15/03/1960, domiciliado en calle 22, N° 628 de la ciudad de Las Parejas (C.P. 2505) de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga María Zanoletti, únicos socios de la sociedad de hecho denominada MERLIN SH de Toledo, Miguel, Charmandarian, Armando y Bessone, quienes poseen la totalidad del capital social deciden por unanimidad la regularización de MERLIN SH de Toledo Miguel, Charmandarian Armando y Bessone Néstor, en sociedad anónima. La sociedad se denominará MERLIN AGROPECUARIA S.A. y tendrá su domicilio legal en calle Belgrano 1226 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe.

Accionistas: Toledo Miguel Angel, Charmandarián Armando Ricardo y Bessone Néstor Roque.

Fecha del instrumento: 30 de Diciembre de 2010.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la ganadería y la agricultura, en todas sus formas; la compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución de todo tipo de semillas, hacienda, productos agrícolas, ganaderos y sus derivados; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones treinta y ocho mil seiscientos (\$ 4.038.600) representado por cuarenta mil trescientas ochenta y seis (40.386) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada acción.

El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Siendo reelegibles y permanentes en su cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Directores Titulares: Presidente Charmandarian Armando Ricardo;

Vicepresidente Toledo Miguel Angel y Vocal Bessone Néstor Roque. Directores Suplentes: Griselda Susana Grioni suplente del director titular Armando Ricardo Charmandarian, Griselda Lurdes Matías, suplente del director titular Miguel Angel Toledo y Olga María Zanoletti suplente del director titular Néstor Roque Bessone.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19550.

\$ 45            130660            Abr. 15

---

## **CARTON GRIS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: CARTON GRIS S.R.L.

Fecha Instrumento: 8 de Marzo de 2011.

Domicilio: Biedma 7237, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Aumento de capital: Se aumenta el capital social en la suma de \$ 757.214 (pesos setecientos cincuenta y siete mil doscientos catorce) dentro de las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550, mediante capitalización de Resultados no Asignados. De este modo el capital queda determinado en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) y está representado por 800.000 cuotas sociales (ochocientas mil) de \$ 1 (pesos uno) cada cuota. Nuevo Capital Social: En consecuencia el capital social de CARTON GRIS S.R.L. queda suscripto e integrado como sigue: Juan Felipe Strappa posee ciento sesenta mil novecientas treinta y un cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, que representa la suma de pesos ciento sesenta mil novecientos treinta y uno (\$ 160.931); Alejandro Jesús Strappa posee ciento sesenta mil novecientas treinta y dos cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, que representa la suma de pesos ciento sesenta mil novecientos treinta y dos (\$ 160.932) Esteban Andrés Hernández posee ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, que representa la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve (\$ 159.379); Ernesto Marcelo Hernández, posee ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, que representa la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve (\$ 159.379) y Carlos Alberto Hernández posee ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, que representa la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve (\$ 159.379). Queda así conformado y verificado el nuevo capital social de CARTON GRIS S.R.L. en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por ochocientas mil cuotas sociales de pesos uno cada cuota.

Rosario, 8 de Abril de 2011. Expte. 560/11. R. P. Comercio. Hugo O. Vigna, secretario.

\$ 35            130664            Abr. 15

---

## **DON NEGRO S.R.L.**

### CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 29/03/2011.

2) Integrantes de la sociedad: Idalina Vargas, argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1948, domiciliada en calle Ituzaingo N° 631, Dto. "D" de la ciudad de Rosario, de esta provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 5.664.284, viuda; Alberto Manuel Seib, argentino, nacido el 29 de Enero de 1983, domiciliado en la calle Génova N° 7232 de la ciudad de Rosario, de esta provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 30.102.016, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Milena Danali Sanpaoli; y Carlos Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1953, domiciliado en calle Carriego N° 1659 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 10.930.839, casado en primeras nupcias con Angelina Esther Ledesma.

3) Denominación Social: DON NEGRO S.R.L.

4) Domicilio: Ituzaingo N° 1520, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, comercialización y distribución de tapas para empanadas por cuenta propia o de terceros pudiendo asociarse con terceros tomando representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), divididos en sesenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Idalina Vargas suscribe veinte cuotas de capital o sea veinte mil pesos (\$ 20.000); el Sr. Alberto Manuel Seib suscribe veinte cuotas de capital, o sea, veinte mil pesos (\$ 20.000); y el Sr. Carlos Alberto Rodríguez suscribe veinte cuotas de capital, o sea, veinte mil pesos (\$ 20.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del capital, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de dos años de la fecha.

8) Administración: De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social: La administración y Dirección estará a cargo de uno o más gerentes. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. En tal carácter y en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según lo establecido por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la ley citada.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El control y administración de las operaciones sociales serán registradas contablemente ajustándose a las disposiciones y técnicas sociales. La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de los resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por medio de gerente se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlos a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en

la forma que prevea para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por causales imprevistas o falta de la totalidad de los socios no pudiera realizarse, la reunión se postergará cinco (5) días hábiles. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación.

§ 60

130668

Abr. 15

---

**CREDISOL S.R.L.**  
**CREDISOL S.A.**

TRANSFORMACION

Denominación: CREDISOL S.A.

Fecha Instrumento: 28 de febrero de 2011.

Domicilio: Sede social San Martín 2135 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 99 años a partir de la inscripción Registro Público de Comercio en fecha 5 de abril de 1991.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a: 1) El otorgamiento de créditos para consumo, con capitales propios sin recurrir al ahorro popular, ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras número 21.526. 2) Dedicarse a la emisión de tarjetas de compras en general y de crédito, con fondos y recursos propios sin recurrir al ahorro popular ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras número 21.526.

3) Dedicarse a la ejecución, dirección y administración de obras civiles y de construcción de todo tipo. Se requerirá la asistencia de profesionales ingenieros y arquitectos debidamente matriculados en los colegios respectivos para el desarrollo de las obras y tareas que por su naturaleza así lo requieran.

4) Dedicarse a la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requieran el concurso público, con las limitaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 19.550.

5) El otorgamiento de créditos a sujetos empresas de todo tipo, ya sean comerciales, industriales y/o agropecuarias; siempre con recursos propios sin recurrir al ahorro público, ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras.

6) Percibir por cuenta y orden de terceros cuotas por servicios prestados por éstos a personas físicas o jurídicas. Prestar servicios de cobranzas o colocar por cuenta de éstos servicios de abonos de asistencia médica, social o servicios conexos. Prestar servicios de administración de créditos a terceros. Desarrollar sistemas de software de gestión de créditos y administración de activos financieros.

7) Agencia de viajes y turismo: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes

turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, las consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación.

8) Dedicarse a la comercialización de seguros como agente institorio, únicamente de compañías de seguro legalmente constituidas y autorizadas a funcionar.

9) Dedicarse a la locación de inmuebles propios y administrar locaciones de terceros. Para éste último supuesto se requerirá la actuación de corredores matriculados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes. Capital: Se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) representado por cuatrocientas ochenta (480) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

Accionistas: Señores Hugo Rafael Matelicani, argentino, nacido el 27 de marzo de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Dellamaggiora, con D.N.I. Nro. 6.063.690, domiciliado en calle Balcarce 1391 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Roberto Alves, argentino, nacido el 07 de marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Ana María Yani, D.N.I. Nro. 10.719.614, domiciliado en calle Eva Perón Nº 1923 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Luis Carlos Orazi, argentino, nacido el 22 de marzo de 1956, abogado, casado en primeras nupcias con Mirta Adriana Raquel Cuesta, con D.N.I. Nº 12.268.510, domiciliado en calle San Martín Nº 2245 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Suscripción e integración: Capital totalmente suscrito e integrado. El señor Hugo Rafael Matelicani posee un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de pesos cien cada una, es decir la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) de capital; el señor Roberto Alves posee un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de pesos cien cada una, es decir la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) de capital y el señor Luis Carlos Orazi posee un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de pesos cien cada una, es decir la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) de capital.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual o menor número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección y por el mismo plazo.

Organización de la representación social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

Designación: Se designa: Presidente: Hugo Rafael Matelicani, argentino, nacido el 27 de marzo de 1946, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Dellamaggiora, con DNI Nº 6.063.690, domiciliado en la calle Balcarce 1391 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, Vice-presidente: Roberto Alves, argentino, nacido el 7 de marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Ana María Yani, D.N.I. Nº 10.719.614, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez calle Eva Perón Nº 1923. Director Titular: Luis Carlos Orazi, nacido el 22 de marzo de 1956, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Mirta Adriana Raquel Cuesta, con D.N.I. Nº 12.268.510, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez calle San Martín Nº 2245. Primer Director Suplente: Víctor Hugo Matelicani, nacido el 17 de abril de 1979, argentino, de profesión analista universitario de sistemas, soltero, D.N.I. Nº 27.290.617, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez calle Balcarce



Nº 1391. Segundo Director Suplente: Ana María Yani, nacida el 14 de Diciembre de 1954, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Roberto Alves, D.N.I. Nro 11.441.041, domiciliada en Villa Gdor. Gálvez calle J. Jaures Nº 1377.

Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Fiscalización: A cargo del Síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. La elección del síndico estará a cargo de la Asamblea de Accionistas, la cual deberá designar un síndico suplente.

Designación: Síndico titular: Abogado Luis Enrique Orazi, inscripto en la Matrícula del Colegio de Abogados de Santa Fe en el Libro XXXIX, Folio 159, argentino, D.N.I. 30.106.229, soltero, nacido el 2 de Abril de 1983, abogado, fija domicilio a todos los efectos legales en calle San Martín Nº 2343 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez. Síndico suplente: C.P.N. Mariano Darío Alves, argentino, D.N.I. 28.449.848, soltero, nacido el 23 de Enero de 1981, Contador Público Nacional, fija domicilio a todos los efectos legales en calle J. Jaures Nº 1.377 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez.

Inspección Gral. de Personas Jurídicas, Aprobado por Resolución Nro. 014 del 4 de Enero de 2011, Expte. 69.515/10. Rosario, 8 de Abril de 2011, Registro Público de Rosario, trámite Nro. 264/11. Hugo Orlando Vigna, secretario.

§ 155            130663            Abr. 15

---

### **AGRO GANADERA VIDORET S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60, Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea Ordinaria Nº 10 del 25/11/2010, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Director Titular, Presidente a Marcelo Fabián Vidoret; Director Titular, Vicepresidente: Eduardo Víctor Vidoret. Directora Suplente: Patricia Alejandra Muraro.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario.

§ 15            130655            Abr. 15

---

### **VIDORET SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea Ordinaria Nº 12 del 30/09/2010, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Director Titular, Presidente a Eduardo Víctor Vidoret. Director Titular: Marcelo Fabián Vidoret. Director Suplente: Patricia Alejandra Muraro. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario.

§ 15            130654            Abr. 15

---

## **PROAR MOTOS S.R.L.**

### **AUMENTO CAPITAL**

En fecha 29 de Marzo de 2011, los socios de PROAR MOTOS S.R.L., constituida s/Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tº 157, Fº 5852, Nº 455, y modificaciones, con duración social hasta el 4 de Abril de 2011, resuelven prorrogar el término de duración en diez años a partir del 4 de abril de 2011 y aumentar el capital hasta la suma de cien mil pesos (\$ 100.000). Por lo tanto la cláusula tercera y quinta del contrato social se modifican, quedando redactadas de la forma siguiente:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince años a partir del 4 de Abril de 2006; hasta el 4 de Abril de 2021.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sandra Cristina Leal, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de Capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra, la suma de pesos once mil (\$ 11.000) en este acto, en efectivo; el saldo de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) también en efectivo dentro de los doce meses de la fecha y el saldo de pesos seis mil (\$ 6.000) por suscripción e integración anterior correspondiente al contrato original, inscrito al Tº 157, Fº 5852, Nº 455 el 04/04/2006; y Sergio Gustavo Decrin suscribe cinco mil (5.000) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra, la suma de pesos once mil (\$ 11.000) en este acto, en efectivo, el saldo de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) también en efectivo dentro de los doce meses de la fecha, y el saldo de pesos seis mil (\$ 6.000) por suscripción e integración anterior correspondiente al contrato original y Cesión de Cuotas inscripto al Tº 161, Fº 17681, Nº 1219 el 27/07/2010. Ratifican todas las demás cláusulas del contrato social y publican el presente a los efectos legales.

\$ 38            130699            Abr. 15

---

## **ANOXAL S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ANOXAL S.R.L. s/Inscripción cesión de cuotas sociales, Expte. 160/2.011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Conforme Contrato de cesión de cuotas de fecha 04.03.2011, el Sr. Leopoldo Pedro Prats, D.N.I. 6.020.251, cede la totalidad de sus cuotas sociales (25% del Capital Social) de la sociedad ANOXAL S.R.L. al Sr. Enrique Eduardo Prats, D.N.I. Nº 21.411.657.

2) Como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales se modifica la cláusula Cuarta del contrato social original quedando redactada la misma de la siguiente forma: Artículo 4º: Capital Social: el capital societario se establece en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), el cual se dividirá en un mil cuotas de pesos cien, cada una; totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Enrique Eduardo Prats, ochocientas

cuarenta cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal, por la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000), y Walter Fernando Giménez, ciento sesenta cuotas de pesos cien (\$ 100), de valor nominal, por la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000). La Integración de las cuotas es de un veinticinco por ciento (25%), en efectivo y en proporción o cada uno de las participaciones sociales comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 05/04/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15            130604            Abr. 15

---

### **J. S. AGRICOLA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados J. S. AGRICOLA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1297, Folio Nro. 387, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2010 se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de la firma J. S. AGRICOLA S.A. con domicilio en Bv. Roque Sáenz Peña N° 2445 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, cuyos estatutos prevén una duración de 50 años produciéndose el vencimiento el 24/10/2050, en la cual se procedió a la elección del nuevo Honorable Directorio cuyos integrantes durarán en sus cargos por un período de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea General Ordinaria determinó que el Honorable Directorio sea unipersonal debiendo designarse un Director Suplente al prescindirse de la Sindicatura.

En consecuencia se designó como Presidente al señor Jorge Alberto Sabbione, D.N.I. N° 05.269.705 y como Director Suplente al señor Héctor Silvio Bocco, D.N.I. N° 11.281.109, quienes, presentes en el acto manifestaron aceptar los cargos para los que fueron elegidos, tomando posesión de los mismos.

Santa Fe, 04/04/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15            130588            Abr. 15

---

### **BP FAMILY S.R.L.**

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Que mediante Expte. BP FAMILY S.R.L. Expte. N° 674/11, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el socio Fernando Nicolás Raimondi, nació el 13 de diciembre de 1987 y el socio Lucas Sebastián Mathey, nació el 21 de marzo de 1978.

\$ 15            130622            Abr. 15

---

### **CYCLO MOTOS S.R.L.**

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Modificación del Contrato Social: 19 de Noviembre de 2010.

\$ 15          130642          Abr. 15

---

**PONAGRO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 21 de marzo de 2011.

Administración, dirección y representación: A cargo de dos gerentes, el señor Federico Gabriel Ponce y el señor Alfredo Gabriel Ponce, quienes actuarán en forma indistinta.

\$ 15          130693          Abr. 15

---

**ME SUDAMÉRICA S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

En reunión de socios del día 4 de abril de 2011, se decidió aumentar el capital social llevándolo de v\$n 222.698 a v\$n 352.698, modificándose en consecuencia, la cláusula quinta del contrato social.

\$ 15          130638          Abr. 15

---

**EMPRESA MIXTA DE  
TRANSPORTE ROSARIO S.A.**

DISMINUCION DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 celebrada el 28 de mayo de 2010 se aprobó la reducción del capital social (Art. 206 de L.S.C.) de v\$n 11.760.000, a v\$n 3.283.369, y la consiguiente modificación del Art. 6º del estatuto social. También se resolvió la cancelación de las acciones actualmente emitidas y la entrega de nuevas, escriturales o con títulos definitivos nominativos no endosables en la proporción correspondiente a cada uno de los accionistas.

\$ 15          130637          Abr. 15

---

**VIRROCAS S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, se hace saber que Viviana Castets, de apellido materno Tanino, argentina, casada, nacida el 21-01-1960, D.N.I. 13.644.501 CUIT: 23-13644501-4, domiciliada en calle Iriondo Nº 1224 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión

comerciante, Roberto Oscar Castets, de apellido materno Tanino, argentino, soltero, nacido el 21-01-1962, D.N.I. 14.574.309 CUIT: 20-14574309-6, domiciliado en calle Iriondo Nº 1224 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, Cristian Pighin de apellido materno Castets, nacido el 27-06-1978, D.N.I. 26.694.331 CUIT 20-26694331-9, argentino, casado, domiciliado en calle Iriondo Nº 1224 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión empleado, Iván Luis Castets, argentino, soltero, nacido el 11-02-1989, D.N.I. 34.821.279 CUIT: 20-34821279-6, domiciliado en calle Iriondo Nº 1224 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión empleado, todos hábiles para contratar, constituyeron una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto celebrado durante el 15 de Noviembre del 2007, y modificado el 21 de Febrero del 2008, y el 21 de Febrero del 2011, en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (Santa Fe):

1) Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto Artículo Primero: La sociedad se denomina "VIRROCAS S.A." tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Reconquista, fijando su sede en calle 25 de Mayo 1602 de la mencionada ciudad, puede establecer agencias, sucursales, y representaciones en el país y o en el exterior Artículo Segundo: Su duración es de treinta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de requisitos legales Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Instalación, explotación, y administración, compraventa, representación, consignación, mandato y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. II) Capital y Acciones: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosable, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos Cien (\$ 100) cada acción.

Administración y Representación: Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad, esta a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno a máximo de cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menos número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por medio de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijara el número de directores así como su remuneración.

VI) Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura s/art. 284 Ley 19.550 Ejercicio Social: Artículo Décimo Primero: El ejercicio cierra el 21 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los Estados contables conforme a disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor.

VIII) Suscripción de Capital: Suscripción de Capital: Viviana Graciela Castets suscribe Doscientas Cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, Roberto Oscar Castets suscribe Doscientas Cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, Cristian Alejandro Pighin suscribe Doscientas Cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, Ivan Luis Castets suscribe Doscientas Cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables. Se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los doce meses.

Directorio: Se constituye un Directorio Unipersonal, Presidente: Sra. Viviana Graciela Castets D.N.I. 13.644.501 nacida el 21-01-1960, de nacionalidad argentina apellido

materno Tanino, empresaria, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1602 de la ciudad de Reconquista. Directorio Suplente: Sr. Cristian Alejandro Pighin D.N.I. 26.694.331 de nacionalidad argentino, apellido materno Castets, nacido el 27/06/1978, con domicilio en calle Iriondo 1221 de la ciudad de Reconquista. Reconquista, 23/03/11. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 93,94      129017      Abr. 15

---